

E.F.

EVALUACIÓN

Se garantizará el derecho del alumnado a una evaluación objetiva, y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, para lo que se establecerán los oportunos procedimientos.

La evaluación se contempla a través de las producciones del alumnado, así como de los procesos de elaboración de dichas producciones, la consecución de los aprendizajes reflejados en los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje, así como en la adquisición de las competencias clave. En estos modelos de enseñanza aprendizaje cobra gran importancia la autoevaluación y la coevaluación como elementos que facilitan el aprendizaje, al manifestar su espíritu crítico, desarrollar procesos de reflexión y facilitar la metacognición.

La evaluación formativa contempla los tres tipos de evaluación. La heteroevaluación que realiza el docente analizando las producciones del alumnado de forma individual o grupal y detectando las necesidades. La coevaluación del alumnado en colaboración con sus compañeros favoreciendo el aprendizaje entre iguales y de estrategias y la autoevaluación de los propios aprendizajes a través de un proceso de reflexión en el que analizará sus producciones para mejorar su desempeño.

Instrumentos de evaluación

Según se establece en el artículo 14 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se emplearán instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado.

- Retos
- Rendimiento en las pruebas físicas.
- Dedicación y esfuerzo
- Observación diaria
- Autoevaluación y coevaluación

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN SECUNDARIA

La nota de cada evaluación se obtiene de la siguiente forma:

-20% Parte teórica

• Calificación de actividades teóricas. Su presentación y su elaboración.

• Corrección del cuaderno de clase.

- Calificación de exámenes teóricos.
 - 60 % Parte práctica
 - Calificación de los aprendizajes motrices según las tablas preparadas para dicho efecto.
 - 20 % Parte actitudinal
- Se califica positivamente:
 - Asistencia a clase participando de forma activa en las actividades propuestas.
 - Participación voluntaria destacada en actividades.
 - Participación voluntaria destacada en colaboración con compañeros.
- Se califica negativamente:
 - Incumplimiento de normas internas para las clases de Educación Física.
 - Incumplimiento de normas específicas dadas por el profesor (P. ej. realización de un ejercicio/actividad no sugerida por el profesor).
 - Falta de asistencia sin justificar.
 - Falta de ropa deportiva.

*Aclaraciones:

- La presentación de los trabajos teóricos del alumno se considera fundamental. Por ello, la falta de presentación conllevará la calificación cualitativa de INSUFICIENTE en dicha evaluación. Si obtuvo 5 o más puntos (sobre 10) se asignará provisionalmente en el boletín de calificaciones la nota de "4". Cuando sea presentado dicho trabajo teórico se procederá al cálculo para la media de las 3 evaluaciones con la nota que obtuvo en la evaluación.

NOTA FINAL DE CURSO.

Se procederá al cálculo numérico. La nota cuantitativa se obtendrá de la media aritmética de las 3 evaluaciones. El resultado final obtenido se expresará sin decimales. Insuficiente: 0, 1, 2, 3 ó 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 ó 10